

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Trabajo e Inmigración  
Dirección Provincial TGSS  
Administración número 1  
Córdoba.**

Núm. 2.126/2010

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar el baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) a los afiliados que a continuación se relacionan y las fechas de efectos que asimismo se indican:

<b>Nº Afiliación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Fecha de Baja</b>
141005407693	Javier Hidalgo Galindo	31/01/2010
140074130730	Antonio Prieto Mahedero	31/12/2009
140059252041	Encarnación Mingorance Pé-	31/12/2009

	rez	
140073034731	Jesús Martínez Ruiz	31/01/2010
141014257834	Carlos Orejuela Palma	31/01/2010
141011399667	Mª Mercedes Balsera Paredes	31/01/2010

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

En Córdoba 19 de febrero de 2010.- El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.